

AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR (Madrid)

Plaza Mayor, 1 - 28710 - Telfs. 91 841 00 09 - 902 010 790 - Fax: 91 841 00 72



Dirección Gral. de Urbanismo
Consejería de Obras Públicas
C/Maudes
Madrid

ASUNTO: Remisión de documentación relativa a la subsanación de deficiencias en los ámbitos de los SAUs: 4,5,11,12,13 y parcela destinada a equipamiento de bienestar social, situada en el norte del núcleo, de la REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

El Molar a 11 de febrero de 2003.

En relación con el cumplimiento de las condiciones impuestas, a diversos ámbitos de la Revisión de las Normas Subsidiarias, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 25 de abril de 2002, reiteradas en el de fecha 1 de agosto de 2002, este Ayuntamiento, de mi Presidencia, ha procedido a cumplir las siguientes:

1º.-Parcela de equipamiento de bienestar social sita en el norte del núcleo

Se adjunta Informe de la Dirección Gral. de Carreteras del Ministerio de Fomento, por el cual se informa favorablemente la construcción de una residencia para la tercera edad, en la parcela de equipamiento de bienestar social sita en el p.k.43 de la ctra. N-I.

En consecuencia se entiende cumplida la subsanación requerida por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en orden a la presentación del correspondiente informe favorable.

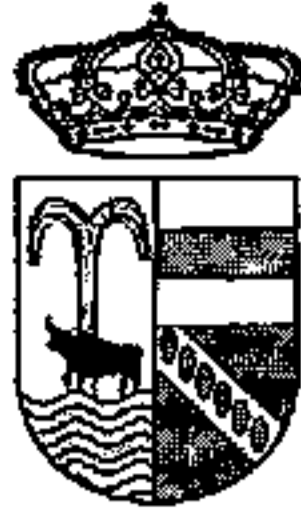
2º.-SAUs:4,5,11,12 y 13:

Se adjuntan las fichas de los SAUs: 4,5,11,12 y 13 y los Informes de la Dirección de Calidad y Evaluación Ambiental, y Dirección Gral. de Carreteras del Estado, y asimismo el acuerdo plenario de aprobación de estos ámbitos.

En las fichas de estos sectores se han incluido lo requerido por el Informe de Medio Ambiente, en cuanto al cumplimiento con las medidas acústicas que sean necesarias en orden al cumplimiento del Decreto 78/99 de Ruidos.

Asimismo se cumple con lo requerido en el Informe de Carreteras en cuanto al cumplimiento de las distancias de 50 metros a la actual N-I en los SAUs:4,5,11,12 y 13, y de 100 metros en el SAU-11.

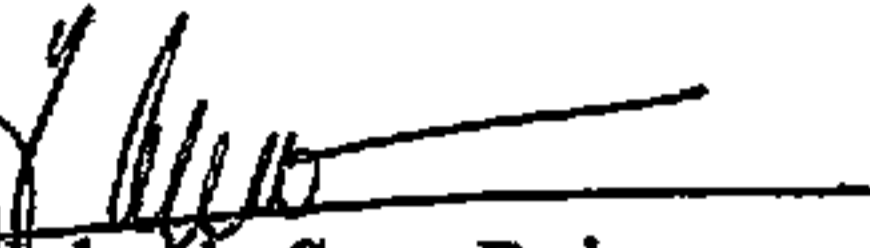
En consecuencia se entiende cumplida la subsanación requerida por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 24 de abril de 2002, por lo que solicito el



AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR (Madrid)

Plaza Mayor, 1 - 28710 - Telfs. 91 841 00 09 - 902 010 790 - Fax: 91 841 00 72

levantamiento de la suspensión de la aprobación definitiva de los SAUs:4,5,11,12 y 13,
y de la parcela sita en el norte del núcleo urbano.

El Molar a 11 de febrero de 2003.
LA ALCALDESA

Dolanda Sanz Rojas

